



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El suscrito secretario común de la oficina de asuntos disciplinarios de la Contraloría de Bogotá, D. C.,

Hace saber:

Que dentro del expediente disciplinario No.039-2020 se profirió el **auto No. 14000-249 de 04 de agosto de 2022**, el cual ordenó **la prórroga en investigación disciplinaria** en contra del señor **JORGE ELIÉCER CORREDOR FONSECA** Dado que no fue posible notificar al investigado personalmente, se hace necesario dar cumplimiento al artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y se procede a notificar por edicto al señor **JORGE ELIÉCER CORREDOR FONSECA**, para tal fin se incorpora la parte resolutive del mencionado auto, que a la letra dice:

PRIMERO: Prorrogar en 6 meses el término de la investigación disciplinaria con radicación No. 039 de 2020, seguida contra los servidores públicos señores JORGE ELIÉCER CORREDOR FONSECA, WALTER ALEXANDER GUATAQUÍ LÓPEZ por el periodo de **seis (6) meses** contados a partir de la fecha de expedición del presente auto.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas ordenadas en el acápite denominado DE LA PRÁCTICA PROBATORIA.

TERCERO: Notificar personalmente¹ la decisión tomada en la presente providencia, a los investigados JORGE ELIÉCER CORREDOR FONSECA, WALTER ALEXANDER GUATAQUÍ LÓPEZ, para lo cual se remitirán las respectivas comunicaciones con la indicación de esta decisión, advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, JAIRO RAFAEL LÓPEZ MACEA -Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios.

Se fija el presente EDICTO en un lugar visible de esta Oficina y/o en la página web de la Contraloría de Bogotá, Sección de Notificaciones, carpeta Oficina de Asuntos Disciplinarios (vigencia 2022), por el término de tres (3) días hábiles, hoy 26 de agosto de 2022.

¹ Artículos 121 y 127 de la ley 1952 de 2019.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.
“Control fiscal de todos y para todos”

Se desfija el día 30 de agosto de 2022.

Juan Camilo Palacios P.

Oficina de Asuntos Disciplinarios-Funcionario secretaría